

La clave del correo institucional continúa siendo privada

- **Confusión se debe a una malinterpretación de voto de la Sala Constitucional**
- **Se debe diferenciar entre correo institucional y correo oficial**

De conformidad con la reciente resolución de la Sala Constitucional, respecto a la potestad que ejercen o no los patronos para solicitar la clave del correo institucional de un trabajador, la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes considera importante aclarar el escenario al que hace referencia.

Si bien, mediante el voto N° 2017-004786 de 29 de marzo de 2017, la Sala declaró que es correcto que un patrono solicite la clave del correo oficial de una institución, este es un señalamiento que no incluye el correo de índole institucional de un trabajador.

Según esto, el correo que una empresa o institución asigna de forma independiente a cada uno de sus colaboradores, y que implica incluso una identificación como su nombre o apellidos, se mantiene incólume.

No así el correo oficial de una institución, que no se trata de una cuenta privada puesto que canaliza información relacionada con los intereses de la organización como tal y no de un individuo. En este se manejan o ventilan comunicaciones de carácter oficial, que son resorte directo del ente al que pertenece.

En cuanto al correo institucional de cada colaborador, pese a que se encuentra en un soporte electrónico propiedad del patrono, su clave de acceso debe permanecer privada y de conocimiento único de cada titular.

Cabe mencionar, que el uso de este último correo, debe regirse de acuerdo a las políticas que se hayan pactado entre el colaborador y su patrono, a fin de salvaguardar las responsabilidades de cada uno.

La Agencia considera oportuno hacer la aclaración, en aras de realizar la observación de manera preventiva a aquellas empresas o instituciones que, por error, hayan malinterpretado este voto de la Sala y así evitar que incurran en eventuales incumplimientos a la normativa de protección de datos personales vigente.

UNIDAD DE DIVULGACIÓN

Agencia de Protección de Datos de los Habitantes
PRODHAB